



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N ° 319-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 30 noviembre de 2023.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 305-2023-MDSMF/A, de fecha 10 noviembre de 2023, Informe N° 716-2023-SGEOYM-MDSMF/ING.CSAS, de fecha 29 de noviembre de 2023, Informe N°1321-2023-MDSMF-GIDUR, de fecha 29 de noviembre de 2023, Informe Legal N°332-2023-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 30 de noviembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 6°, establece que la alcaldía es órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es Represente Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el Art. 43 señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 " Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que " (...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a los establecido en el Artículo IV numeral 1 Sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N°004-2019- JUS, señala expresamente lo siguiente: " Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que les fueron conferidas";

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 305-2023-MDSMF/A, de fecha 10 noviembre de 2023, se aprobó la actualización de costo total de la inversión del expediente técnico: **"CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888-PUSUQUI-EMP.MACHAY TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA – PRIMERA ETAPA CUI: 2511488"**; cuya actualización obedece al levantamiento de observaciones respecto a la PARTIDA DE CORTE DE ROCA FIJA, GASTOS DE SUPERVICIÓN Y COSTO DE CONTROL CONCURRENTE, siendo el MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LA SUMA DE S/5,870,988.30, según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	5'495,361.22

TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	5'495,361.22
SUPERVISIÓN	260,509.66
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)	115,117.42
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADA.	S/ 5'870,988.30

Que, mediante Informe N° 716-2023-SGEOYM-MDSMF/ING.CSAS, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria, solicita la modificación del artículo N°01 de la Resolución de Alcaldía N°305-2023-MDSMF, de fecha 10 de noviembre de 2023, respecto de la modalidad de ejecución: Administración Indirecta – Por Contrata, y el plazo de ejecución de 75 días calendarios del Proyecto: **"CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888-PUSUQUI-EMP.MACHAY TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA – PRIMERA ETAPA CUI: 2511488"** ;

Que, mediante Informe N°1321-2023-MDSMF-GIDUR, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita que mediante acto resolutivo se modifique el artículo N°01 de la Resolución de Alcaldía N°305-2023-MDSMF, de fecha 10 de noviembre de 2023, respecto de la modalidad de ejecución por administración indirecta, y el plazo de ejecución de 75 días calendarios del Proyecto: **"CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888-PUSUQUI-EMP.MACHAY TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA – PRIMERA ETAPA CUI: 2511488"** ;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965



Que, mediante Informe Legal N°232-2023-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, precisa que le resulta LEGALMENTE PROCEDENTE que vía acto resolutivo, se modifique el Artículo 1° de la Resolución de alcaldía N° 305-2023-MDSMF/A, debiéndose incluir la modalidad de ejecución: Administración Indirecta-Por Contrata; y el plazo de ejecución: 75 días calendarios del proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888-PUSUQUI-EMP. MACHAY TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA" – PRIMERA ETAPA CUI: N° 2511488.



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en su considerando 2.5 del Informe Legal que se precisa en el párrafo precedente, señala : en atención a lo peticionado (inclusión de la modalidad de ejecución: Administración Indirecta - Por Contrata; y el plazo de ejecución: 75 días calendarios), tenemos que la pretendida modificación, no versa sobre contenido cuya inclusión u omisión pueda acarrear o contener algún vicio de nulidad, así también, la pretendida modificación no contraviene el interés público, por lo que, resulta amparable lo solicitado en aplicación de lo dispuesto en el Inc. 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972.



Que, conforme a los informes técnicos, actuados administrativos, y en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 305-2023-MDSMF/A, de fecha 10 noviembre de 2023, debiéndose incluir la modalidad de ejecución: Administración Indirecta – Por Contrata; y el plazo de ejecución: 75 días calendarios del proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888-PUSUQUI-EMP.MACHAY TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA – PRIMERA ETAPA CUI: 2511488";

DICE: APROBAR, la actualización de costo total de la inversión del expediente técnico: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888-PUSUQUI-EMP.MACHAY TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA – PRIMERA ETAPA CUI: 2511488"; cuya actualización obedece al levantamiento de observaciones respecto a la PARTIDA DE CORTE DE ROCA FIJA, GASTOS DE SUPERVICIÓN Y COSTO DE CONTROL CONCURRENTE, siendo el MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LA SUMA DE S/5,870,988.30, según el siguiente detalle:

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

COSTO DIRECTO	5'495,361.22
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	5'495,361.22
SUPERVISIÓN	260,509.66
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)	115,117.42
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADA.	S/ 5'870,988.30

DEBE DECIR: APROBAR, la actualización de costo total de la Ejecución de la obra de la primera etapa del expediente técnico: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888-PUSUQUI-EMP.MACHAY TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI: 2511488"; cuya actualización obedece al levantamiento de observaciones respecto a la PARTIDA DE CORTE DE ROCA FIJA, GASTOS DE SUPERVISIÓN Y COSTO DE CONTROL CONCURRENTE, siendo el MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE LA PRIMERA ETAPA LA SUMA DE S/5,870,988.30, bajo la modalidad de ejecución ADMINISTRATIVA INDIRECTA-POR CONTRATA, por un plazo de ejecución de 75 días calendarios, según el siguiente detalle:

COSTO TOTAL DE LA OBRA	5'495,361.22
SUPERVISIÓN	260,509.66
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)	115,117.42
COSTO TOTAL-PRIMERA ETAPA	S/ 5'870,988.30

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, la devolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural el expediente original y todos los actuados, para el trámite que corresponda.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Información y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE